

1730

Decreto exento N° _____

Puente Alto,

16 NOV 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad licitar suministro e instalación de luminarias para proyectos de alumbrado público, etapa 2, comuna de puente alto.
2. El memorándum N° 597 de fecha 04/11/2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la contratación del "SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, ETAPA 2, COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaria Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.